



de la

## Provincia de Cáceres



REANQUE  
CONCERTADO

Número 200

Jueves 4 de Septiembre

AÑO DE 1952

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 3 de Septiembre de 1952.  
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Señas de los semovientes

Un cerdo, de tres meses de edad, peso aproximado de 5 a 6 kilos, negro, orejisano.

(6.º90 ptas.) 3227

## Tesorería de Hacienda

DE CACERES

EDICTO

El recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Garrovillas, en uso de las facultades que le confiere el número 2.º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar de la expresada Zona, a don JULIO GUTIERREZ PRIETO.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres a 3 de Septiembre de 1952.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

3285

## Ministerio de Agricultura Jefatura Agronómica DE CACERES

CIRCULAR

En virtud de la nueva orden circular de la Superioridad de 13 de Agosto del corriente año, se comunica a las Juntas de Información Agrícolas y a las Sindicales Agropecuarias de todos los pueblos de la provincia, que con esta fecha se les remiten cinco nuevos impresos de estadística de color verde, referente a las superficies que se explotan en 1.º de Septiembre, debiendo remitir debidamente cumplido uno de ellos a esta Jefatura Agronómica en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando anulados los anteriores impresos.

Advirtiendo a dichas Juntas que si dentro del plazo señalado dichos impresos rellenos con arreglo a las instrucciones que figuran al dorso de la hoja declaratoria no han sido recibidos, se dará conocimiento sin más aviso al Excmo. Sr. Gobernador Civil del incumplimiento de lo ordenado.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1952.  
El Inspector General, Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.

8271

## Colegio Notarial DE CACERES

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 192, de 26 de Agosto último, referente a devolución de fianza del Notario, D. Julio Fernández Jiménez, al expresarse que había desempeñado la Notaría de Badajoz, en lugar de la de Cáceres, que efectivamente desempeñó, por el presente se entiende rectificado dicho anuncio en el expresado sentido.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1952.  
—El Decano, Pedro G. Rosado.

(24 ptas.) 3277

## MINISTERIO DE TRABAJO Instituto Nacional de Previsión Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de NOVIEMBRE de 1952

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión, convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Noviembre de 1952, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso, son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.º Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial,

sita en la calle de Avenida de España, número 22, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Septiembre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.º La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.º El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1952.  
—El Director Provincial, Leopoldo Marcos.

8284

## Escuela del Magisterio

RUFINO BLANCO

Cáceres

(MAESTROS)

Señalamiento de exámenes en este Centro

El día 19 del mes actual, a las nueve de la mañana, se verificarán los exámenes correspondientes a los alumnos que se hallan acogidos al plan de 1942, así como de los Bachilleres matriculados al amparo del Decreto de 10 de Febrero de 1940 y de primero y segundo del plan de 1945.

Día 20 de idem, a igual hora: Alumnos del tercer curso del plan de 1945.

Días 22 y 23 de idem: Exámenes de Ingreso, plan 1950 y matrícula de Reválida del plan de 1945.

Día 24: Exámenes de alumnos de primer curso, plan 1950.

Día 25: Idem idem de 2.º curso, plan de idem.

Día 26: Idem idem de tercer año, plan de idem y de Reválida, plan de 1945.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1952.  
—El Secretario, Higinio Builón.—  
V.º B.º, el Director, Eduardo Málaga.

8254

# Ministerio de Hacienda

## Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Trujillo

Término municipal de HERGUIJUELA

Resumen general por cultivos, clases y superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		HAS.	AREAS	CEN- TIAREAS
Huerta .....	Unica	2	62	82
Naranja .....	1. <sup>a</sup>		42	20
	2. <sup>a</sup>		40	00
Frutales .....	Unica		10	00
Cereal .....	1. <sup>a</sup>	94	36	81
	2. <sup>a</sup>	118	11	91
	3. <sup>a</sup>	235	52	97
	4. <sup>a</sup>	329	86	04
	5. <sup>a</sup>	121	08	14
	6. <sup>a</sup>	11	32	25
Cereal con encinas .....	1. <sup>a</sup>	46	79	59
	2. <sup>a</sup>	190	17	80
	3. <sup>a</sup>	339	87	61
	4. <sup>a</sup>	611	00	25
	5. <sup>a</sup>	564	63	58
	6. <sup>a</sup>	459	68	70
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	29	42	57
	2. <sup>a</sup>	51	16	49
	3. <sup>a</sup>	111	85	61
	4. <sup>a</sup>	152	20	02
Viña .....	Unica	11	32	69
Encinar .....	1. <sup>a</sup>	1	38	00
	2. <sup>a</sup>	20	53	19
	3. <sup>a</sup>	143	48	42
	4. <sup>a</sup>	106	10	00
Pastos .....	1. <sup>a</sup>	16	01	55
	2. <sup>a</sup>		47	08
	3. <sup>a</sup>	23	10	10
	4. <sup>a</sup>	13	06	83
	5. <sup>a</sup>	38	99	63
	6. <sup>a</sup>	158	86	16
Cereal-Encinar-Robledal .....	Unica	65	68	35
Arboles de ribera .....	Unica		4	05
Edificios, improductivos, etc. ....		15	53	64

### ARBOLADO

Naranjos .....	Unica	72 piés.
Frutales .....	Unica	426
Higueras .....	1. <sup>a</sup>	225
	2. <sup>a</sup>	387
	3. <sup>a</sup>	288
	4. <sup>a</sup>	235
Olivos .....	1. <sup>a</sup>	81
	2. <sup>a</sup>	157
	3. <sup>a</sup>	212
	4. <sup>a</sup>	325
Almendros .....	Unica	20
Encinas .....	1. <sup>a</sup>	72
	2. <sup>a</sup>	765
	3. <sup>a</sup>	206
	4. <sup>a</sup>	268
Pinos .....	Unica	28
Arboles de ribera .....	Unica	292

Contra las características anteriores, pueden elevarse los contribuyentes en general ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1952.-El Ingeniero Jefe Provincial, P. S., (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, (ilegible).

3269

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D.ª María Arjona Morales.

V de su representante: D. Juan Antonio Pérez Sánchez, con domicilio en la calle de Fernán González, 45 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 195 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Término municipal en que radicarán las obras: Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 74-A).

Madrid, 29 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(96 pstas.)

3262

## Juzgados

### TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que el día 11 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera y última subasta pública para la enajenación de los bienes que después se dirán, embargados al penado Pedro Alvarado Pablos, sin sujeción a tipo; se advierte a los licitadores que la finca carece de títulos y que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su valor, sin cuyo requisito no se rán admitidos. Por tenerlo así acordado en el pago de costas del sumario número 57 de 1947, por estupro.

Dado en Trujillo a 1 de Septiembre de 1952.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

Bienes embargados

Sexta parte proindivisa de una casa al sitio Barrio del Altozano del Arrabal de Huertas de Animas, de Trujillo, sin número de gobierno; que linda por la derecha entrando, con Lucía Carvajal; izquierda, calle pública, y espalda, Ezequiel Mayordomo y Manuel Sánchez. Valorada dicha sexta parte en tres mil trescientas pesetas.

(60 pstas.)

3224

### HERVAS

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de pulsera, dorado, cuya marca se cree es «Trues», propiedad de Luis Orgaz Castro, sustraído el 15 de los corrientes, en el albergue de las obras del pantano de Gabriel y Galán, término de Guijo de Granadilla, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 71 de 1952, por hurto.

Dado en Hervás a 27 de Agosto de 1952.—José Moreno.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

3168

## Alcaldías

### NAVACONCEJO

El día 25 del pasado mes de Agosto, sufrió extravío en este término municipal, un semoviente, propiedad del vecino de esta localidad, don Crisanto Díaz Alvarez, de las siguientes señas:

Mula, de siete años, pelo pardo, alzada 1'29 metros, con raya negra de cruz a cola, con rozaduras de albarda en la cruz y lado derecho de ésta, gateadas las patas.

Navaconcejo a 1 de Septiembre de 1952.—El Alcalde.

(21 pstas.)

3258

### IBAHERNANDO

Anuncio de subasta de pastos

El día 21 de Septiembre próximo venidero, de once a doce de la mañana, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe, o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de pastos de la D.ªhessa Boyal denominada «Mezquitas», de estos prados, con arreglo al pliego de condiciones y tipo de tasación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibahernando a 31 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Juan D. Gómez.

(27 pstas.)

3236

### ALDEA DEL CANO

Edicto

Formada por esta Corporación Municipal, las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre los perros, para el próximo año de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 Diciembre de 1950.

Aldea del Cano a 27 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Lorenzo Ramón.

3202